MÁS PROPUESTAS

Instituciones y acuerdos del Mercosur

El respeto, el compromiso y la promoción de los derechos humanos son elementos fundamentales para la integración. Para cumplir con estos objetivos, se han creado instituciones y firmado varios acuerdos.

Para leer

1. Leé el siguiente texto sobre los derechos humanos.

Los Estados Partes y Asociados del Mercosur entienden que el respeto y la promoción de los derechos humanos constituyen una condición indispensable de la integración. Muestra de ello son los compromisos asumidos en el Protocolo sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur del año 2005.

Los derechos humanos se piensan como una guía para el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. Ello implica que los Estados no solo deben respetar los derechos humanos, sino promover acciones efectivas para garantizar su ejercicio, lo cual requiere definir políticas públicas gubernamentales con un claro enfoque de derechos.

Durante la III Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH) de 2006, nace la propuesta de establecer un organismo regional de derechos humanos que trabaje con base en la identidad y el desarrollo de los países del bloque. Esta idea se realizó en 2009 con la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), con sede permanente en la Ciudad de Buenos Aires.

La RAADH, la Cancillerías del Mercosur y de los Estados Asociados y el IPPDH son ámbitos institucionales del Mercosur y constituyen una comunidad política comprometida con el respeto y la promoción de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo de la región.

El director ejecutivo del IPPDH, Carlos Hugo Centurión, participó de la XII Reunión de Autoridades sobre Derechos de los Pueblos Indígenas del Mercosur (RAPIM), realizada el 28 de mayo de 2026 en Asunción, Paraguay. La reunión constituyó un espacio de diálogo e intercambio entre las autoridades de los Estados Partes y Asociados sobre los principales desafíos y avances en materia de derechos de los pueblos indígenas en la región. Entre los temas abordados se destacaron: la Década Internacional de las Lenguas Indígenas, la participación de los pueblos indígenas en la construcción de políticas públicas y los diálogos con pueblos indígenas fronterizos.

Asimismo, la agenda incluyó un espacio de participación de organizaciones indígenas y de la sociedad civil, con el objetivo de fortalecer el intercambio entre los Estados y los representantes de los pueblos indígenas de la región.

La RAPIM fue creada en julio de 2014, por Decisión N.° 14/14 del Consejo del Mercado Común (CMC), con la función de coordinar políticas e iniciativas que beneficien a los pueblos indígenas de los Estados del Mercosur, así como promover su interconexión cultural, social, económica, política e institucional en el marco del proceso de integración regional.

Fuente: IPPDH del Mercosur, 11 de junio de 2026 (fragmento adaptado).

MÁS PROPUESTAS

Para analizar

1. Completá la siguiente tabla, indicando cuáles son los organismos que se mencionan en el texto y en qué año fueron creados.

ORGANISMO DEL MERCOSUR	AÑO EN QUE SE CREÓ

2. ¿Qué lugar tienen los derechos humanos para los Estados Partes y Asociados del Mercosur?

3. ¿Dónde se encuentra la sede permanente del IPPDH?

4. ¿Cuál es el objetivo de la RAPIM?

Para pensar

1. ¿Te parece importante que los Estados que forman parte del Mercosur busquen proteger los derechos humanos de su población? ¿Por qué?
2. Imaginá que representás a la Argentina en la Reunión de Autoridades sobre Derechos de los Pueblos Indígenas del Mercosur. Escribí cuál sería tu discurso con relación a la situación de los pueblos originarios de la región, especialmente de nuestro país.